

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 559 /

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2012
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES.

REQUINOA, 20 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 86 de fecha 20.02.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que ha recibido el Oficio N° 955 de fecha Diciembre de 2011, de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde informa que el aporte correspondiente a cuotas sociales para el año 2012 de la I. Municipalidad de Requínoa es de 184 UF., por lo que solicita autorizar cancelación. Adjunta Oficio.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.02.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuotas sociales para el año 2012 de la I. Municipalidad de Requínoa a la Asociación Chilena de Municipalidades.

GIRESE 184 UF a la Asociación Chilena de Municipalidades.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.03.080 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CAREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/COV/LVS/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE